



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante	DANA MERCEDES ORTIZ HERNANDEZ
Demandado	GIOVANY CARDENAS CASTELLANOS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00044
Providencia	Auto de sustanciación # 238
Decisión	Tiene por no contestada y oficia

Revisado el expediente, se constata lo advertido en la constancia secretarial, tras vencer en silencio el término de traslado al demandado **GIOVANY CARDENAS CASTELLANOS**, circunstancia por la cual se **TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda, en tanto no obra pronunciamiento frente a la pretensión de la acción filiatoria.

Por otro lado, llama la atención que la prueba genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor, fue señalada para el día dieciséis (16) de marzo de 2021, de lo cual no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia; luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

735c9e22fdc44406f23412203a067d3a2716d22129611201575ad658106fb9dc

Documento generado en 03/05/2021 08:30:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>